



VISTOS: Estos antecedentes:

1. El Decreto Alcaldicio N° 1737, de fecha 11 julio 2018, que aprueba la Enmienda Zona Z3 del Plano Regulador Comunal El Tabo para el Lote A-1 Avenida Las Salinas, Las Cruces". En conformidad al Art. 45 inciso segundo numeral 3 de la Ley General de Urbanismo y Construcción y a lo indicado en el inciso cuarto del Art. 2.1.13 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción (OGUC) en lo referido a la letra a ) que indica: Incrementar o disminuir hasta en un 20% la altura y la densidad.-
2. La publicación el 25 de julio de 2018 en el Diario Oficial.
3. El Decreto Alcaldicio N° 3158, de fecha 06 diciembre 2016, en el cual nombra como Alcalde Titular de la Comuna El Tabo a Don Emilio Jorquera Romero.
4. Lo contemplado en el artículo N° 5° Y 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO

1. **Modifíquese** el Decreto Alcaldicio N° 1737, de fecha 11 julio 2018, que aprueba enmienda al Plan Regulador Comunal de El Tabo.

Donde dice: La Enmienda Zona Z3 del Plano Regulador Comunal El Tabo para el Lote A-1 Avenida Las Salinas, Las Cruces". En conformidad al Art. 45 inciso segundo numeral 3 de la Ley General de Urbanismo y Construcción y a lo indicado en el inciso cuarto del Art. 2.1.13 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción (OGUC) en lo referido a la letra a ) que indica: Incrementar o disminuir hasta en un 20% la altura y la densidad.-

Debe decir: Apruébese La Enmienda Zona Z3, del Plan Regulador Comunal El Tabo, calle Pedro Pablo González N° 792, Las Cruces". En conformidad al Art. 45 inciso segundo numeral 3 de la Ley General de Urbanismo y Construcción y a lo indicado en el inciso cuarto del Art. 2.1.13 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción (OGUC) en lo referido a la letra a ) que indica: Incrementar o disminuir hasta en un 20% la altura y la densidad.-

2. Déjese establecido que el resto del Decreto Alcaldicio no sufre modificación.
3. Dicha enmienda será parte integrante del Plano Regulador y su Ordenanza.-
4. Publíquese en Diario Oficial.-
5. Archívese CBR respectivo.-
6. Envíese copia oficial.-

Anótese, Comuníquese, Publíquese, Hecho Archívese.



DAVID GARATE SOTO  
SECRETARIO MUNICIPAL



EMILIO JORQUERA ROMERO  
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD EL TABO

Distribución:

- INTERESADO - SEREMI MINVU - ALCALDIA - DIRECTOR DE SECPLA - DIRECTOR DE OBRAS - DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS  
- DIRECTOR DE CONTROL - DIRECCION JURIDICA - GOBIERNO REGIONAL - ENCARDADA ADQUISICIONES - SECRETARIO MUNICIPAL  
- TRANSPARENCIA - DIARIO OFICIAL  
EJR/DGS/KAC/MFM/PCZ/Ih!